

Ciudad de México, a 16 de septiembre de 2020

Boletín № 62

Determina TECDMX anular elecciones en las unidades territoriales Centro II, Guerrero III y Doctores V en la demarcación territorial Cuauhtémoc

- Se ordena al IECM realizar las acciones necesarias para la celebración de elecciones extraordinarias en dichas unidades territoriales
- 20 proyectos fueron rechazados y se retornarán a las diferentes Ponencias para presentar una nueva propuesta de resolución

En Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, celebrada este miércoles 16 de septiembre, en los Juicios Electorales 124 y sus acumulados¹, 277 y 322, todos de esta anualidad, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México determinó anular la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) de las Unidades Territoriales **Centro II, Guerrero III y Doctores V**, todas de la demarcación territorial Cuauhtémoc.

Lo anterior, por los motivos siguientes:

- El Sistema Electrónico por Internet (SEI) implementado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para la emisión de votación y opinión presencial, tuvo fallas desde el inicio de la Jornada Electiva de recepción de Votación y de Opinión, por ende, la ciudadanía no estuvo en posibilidad de emitir su voto.
- Se suscitaron actos de violencia en las mesas receptoras por parte de personas inconformes que se llevaron la lista nominal, abrieron las urnas y rompieron boletas. Estos actos propiciaron el cierre anticipado y la suspensión definitiva de la votación.

Dado lo anterior, se consideró que las irregularidades acreditadas fueron determinantes para el resultado de la elección, pues se vulneró tanto el derecho de la ciudadanía de las referidas unidades territoriales a emitir su voto, como el principio de certeza electoral.

¹ TECDMX-JEL-278/2020 y TECDMX-JEL-336/2020.



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX

Por estos motivos, el TECDMX determinó:

- Anular las elecciones en dichas Unidades Territoriales;
- Revocar las Constancias de Asignación e Integración de las COPACO.
- Dejar sin efectos la toma de protesta realizada por el IECM a las personas integrantes de las COPACO.
- Ordenar al IECM emitir las Convocatorias correspondientes a la Jornada Electiva Extraordinaria, aplicando las medidas que al efecto hayan establecido las autoridades competentes con motivo de la actual contingencia sanitaria.
- Difundir entre las personas de las citadas Unidades Territoriales la celebración de la Jornada Electiva Extraordinaria, así como las fechas y términos en que se llevará a cabo.

Además, durante la Sesión Pública se presentaron 18 Juicios Electorales² y 2 Juicios de la Ciudadanía³, asuntos en los que se proponía el desechamiento.

Sin embargo, al ser rechazados por la mayoría de las Magistraturas, se retornarán a las Ponencias a efecto de que se presente ante el Pleno los nuevos proyectos de resolución.

o-O-o

*Los criterios para las resoluciones de este Pleno son coincidentes.

² TECDMX-JEL-172/2020, TECDMX-JEL-176/2020, TECDMX-JEL-179/2020, TECDMX-JEL-218/2020, TECDMX-JEL-219/2020, TECDMX-JEL-220/2020, TECDMX-JEL-228/2020, TECDMX-JEL-230/2020, TECDMX-JEL-253/2020, TECDMX-JEL-256/2020, TECDMX-JEL-265/2020, TECDMX-JEL-299/2020, TECDMX-JEL-300/2020, TECDMX-JEL-301/2020, TECDMX-JEL-308/2020, TECDMX-JEL-320/2020, TECDMX-JEL-354/2020 y TECDMX-JEL-375/2020.

³ TECDMX-JLDC-047/2020 y TECDMX-JLDC-049/2020.



Magdalena 21, Col. Del Valle, Benito Juárez, CP 03100



5340 4600



www.tecdmx.org.mx



@TECDMX